



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE SECPLAN



REF.: Aprueba Acta de Recepción del  
proyecto "ADQUISICION CAMION LIMPIA FOSA  
PARA LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO".

TREHUACO,

14 NOV 2023

DECRETO ALCALDICO N°

0728/1

VISTOS:

1. El Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto "ADQUISICION CAMION LIMPIA FOSA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO", entre el Gobierno regional de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, de fecha 27.07.2022.
2. La Resolución Afecta N°00068 del 19.08.2022 que aprueba Convenio Mandato para la ejecución del Proyecto "ADQUISICION CAMION LIMPIA FOSA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO".
3. El Decreto Alcaldicio N°275 de fecha 08.05.2023, que aprueba bases, especificaciones técnicas, disminuye plazo de licitación y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas.
4. La Licitación Pública ID N°4963-9-LP23.
5. La Resolución de Acta de Deserción de fecha 08.06.2023, pues licitación no tiene ofertas, por lo que se declara desierta.
6. El Decreto Alcaldicio N°431 de fecha 04.07.2023 que declara desierta la licitación N°4963-9-LP23 y aprueba II llamado de licitación.
7. Apertura Electrónica de Licitación 4963-21-LP23 de fecha 26.07.2023.
8. Acta de Evaluación Técnica y Económica de Licitación 4963-21-LP23 de fecha 03.08.2023.
9. El Informe de Comisión Técnica de fecha 03.08.2023 dirigido a Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
10. El Certificado N°098 de Secretaría Municipal, de fecha 07.08.2023, que certifica acuerdo de H. Concejo Municipal de adjudicar de licitación a Oferente EQUIPOS Y CAMIONES SPA.
11. El Decreto Alcaldicio N°555 de fecha 23.08.2023 que adjudica la Licitación 4963-21-LP23.
12. El Contrato de Ejecución de Proyecto "ADQUISICION CAMION LIMPIA FOSA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO" de fecha 30.08.2023.
13. El Decreto Alcaldico N°652 de fecha 10.10.2023, que aprueba dicho contrato y nombra comisión de recepción.
14. El Acta de Recepción de fecha 28.09.2023, emitida por Comisión de Recepción.
13. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
14. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

La necesidad de ejecutar el proyecto para cumplir con los objetivos por los cuales fue postulado.





REPÚBLICA DE CHILE

REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE SECPLAN



**DECRETO:**

APRUEBESE ACTA DE RECEPCION del proyecto "ADQUISICION CAMION LIMPIA FOSA PARA LA MUNICIPALIDAD DE TREHUACO" de fecha 28 de Septiembre de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



BEATRIZ ALVEIVA PLACENCIA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
TREHUACO



DISTRIBUCIÓN:  
➤ SECPLAN (2)  
➤ DDM (1)  
➤ DIDEKO (1)  
➤ ADMINISTRACION (1)  
➤ Transparencia (1)  
➤ Alcaldía(1)



UNIDAD DE CONTROL / ASESOR JURÍDICO  
TREHUACO  
ASESOR JURÍDICO